



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 JUN 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1356 / **VISTOS:** Los antecedentes: **1.-** La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 299 de fecha 29 de junio de 2021. **2.-** Decreto Alcaldicio Nº 1.592 de fecha 26 de julio 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. **3.-** Decreto Alcaldicio Nº 1.629 de fecha 30 de noviembre 2021, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. **4.-** El Anexo de contrato denominado "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de dependencias Municipales, Municipalidad de Concón", suscrito con fecha 17 de mayo de 2022, entre la empresa Reddes Consultores Limitada y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, El anexo de contrato denominado "**Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para Aseo de dependencias Municipales, Municipalidad de Concón**", celebrado entre la empresa **Reddes Consultores Limitada** y la **I. Municipalidad de Concón**, con 17 de mayo de 2022, el cual es del siguiente tenor:

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN"

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

REDDES CONSULTORES LIMITADA



En Concón, República de Chile, a doce de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Concón Refñaca número cuatro mil, local diecinueve, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno, [REDACTED], cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, Rut número setenta y ocho millones ciento treinta y dos mil guion cinco, representado legalmente por **MARCELA TAPIA BERGQVIST**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en Balmaceda número novecientos veintiuno, oficina trescientos treinta y uno, comuna de Talagante, Santiago, de paso en esta ciudad, en adelante "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número setecientos ochenta y cinco, de fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, se adjudica a la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, la licitación pública denominada "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**", luego, con fecha quince de abril del año dos mil veintiuno, se suscribe el contrato respectivo por las partes, aprobado mediante decreto alcaldicio número ochocientos treinta y uno, de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno.

SEGUNDO: ACUERDO DE H. CONCEJO MUNICIPAL. Cabe destacar que por medio del acuerdo número doscientos dieciocho, adoptado en la reunión de concejo ordinaria número treinta y siete, de fecha trece de diciembre del año dos mil veintiuno, se aprueba la prórroga de la "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**", con la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, por un período de seis meses a contar del 12 de diciembre de 2021 hasta el día 11 de junio de 2022.

TERCERO: PRÓRROGA ACTUAL DEL CONTRATO. Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número quinientos nueve, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, se dispuso la prórroga del contrato denominado "Contratación del Servicio de Provisión de Personal Auxiliar para aseo de Dependencias Municipales, Municipalidad de Concón", con la empresa **REDDES CONSULTORES LIMITADA**, por un período de seis meses a contar del 12 de diciembre de 2021 hasta el día 11 de junio de 2022.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será el monto total de **\$52.499.994 con IVA incluido (cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos)**.

QUINTO: UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente anexo de contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación.

SSEXTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

SSEXPTIMO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

SSEXTAVO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SAC/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
5. Asesoría Jurídica.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MANDA - FICHAS

